

7790 *ORDEN de 12 de marzo de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre determinados lotes bibliográficos que se detallan, así como el precio de los mismos.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo, solicitado por la Generalidad de Cataluña, a favor del Instituto del Teatro de la Diputación de Barcelona sobre el siguiente lote que figura en el catálogo de la subasta, celebrada el 5 de marzo de 1997, en la Sala Finarte, calle de Velázquez, número 7, de Madrid.

504. Barcelona-Teatro del Liceo. Colección de planos del Gran Teatro del Liceo de la Reina Isabel II. Barcelona, 1861.

Segundo.—La Sala subastadora y la citada Institución acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega del lote y el abono del precio total de remate que asciende a 1.500.000 pesetas, más los gastos inherentes que certificará la Sala de Subastas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de marzo de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

7791 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1997, de la Dirección General del Enseñanza Superior, por la que se dispone que el anexo de la Orden de 22 de febrero de 1993, que aprobó los planes de estudio de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de las Escuelas Universitarias de Enfermería «Salus Infirmorum», de Madrid y Salamanca, de la Universidad Pontificia de Salamanca, sea sustituido por los que se contienen en los anexos a la presente Resolución.*

Vista la propuesta de la Universidad Pontificia de Salamanca de adaptación a las previsiones del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, de los planes de estudio de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de las Escuelas Universitarias de Enfermería «Salus Infirmorum», de Madrid y de Salamanca, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede el artículo 3.º de los Reales Decretos 1578/1982, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado», de 19 de julio) y 899/1982, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado», de 8 de mayo), por los que se reconocen efectos civiles a los estudios cursados en las citadas Escuelas, ha dispuesto que el anexo de la Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado», de 24 de marzo), que aprobó los planes de estudio de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de las Escuelas Universitarias de Enfermería «Salus Infirmorum», de Madrid y de Salamanca, de la Universidad Pontificia de Salamanca, modificada por la Orden de 6 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado», del 17) sea sustituido por los que se contienen en los anexos a la presente Resolución.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.